

EXPTE. N° 700-74/17

DECRETO N° 3178 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, **06 FEB. 2017**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Presidente del Instituto de Seguros de Jujuy dependiente del Ministerio de Salud;

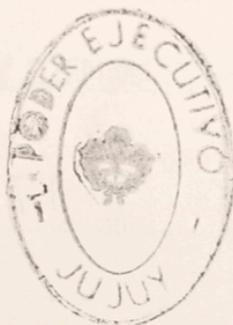
Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137°, inciso 13) de la Constitución de la Provincia;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Designase al Dr. PABLO GUSTAVO PEROVIC D.N.I. N° 16.446.137, en el cargo de Presidente del Instituto de Seguros de Jujuy dependiente del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

DR. MARIO R. FIAD
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Dra. Ester Luisa Sanchez
A/C Jefatura Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy